



*Edile*

RAWSON, 27 MAR 1981

VISTO:

Los Decretos Provinciales n°s.2193/76, 1830/77 y 501/78; y

CONSIDERANDO:

Que las acciones que el Centro de Documentación e Información Educativa viene cumpliendo, exigen una estrecha relación con la Subsecretaría de Educación y Cultura.

Que resulta necesario organizar y mantener actualizado el archivo de todo el material referente al Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que debe asistir a la Subsecretaría de Educación y Cultura en toda la información y documentación necesaria para el normal desenvolvimiento de la Provincia en el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que debe colaborar en la difusión adecuada de las actividades y resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que las pautas que fijan sus misiones y funciones son necesarias para la canalización e información en todo lo inherente a los sectores del quehacer educativo provincial y nacional.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1°.- El Centro de Documentación e Información Educativa pasará a depender en forma directa de la Subsecretaría de Educación y Cultura.

Artículo 2°.- El Centro de Documentación e Información Educativa mantendrá sus misiones y funciones establecidas por Decreto Provincial n°501/78.-

Artículo 3°.- Derógase toda disposición que se oponga al presente.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, archíveseq.-

DECRETO N° 253  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

N° 00504

*[Signature]*  
ANGEL LIONEL MARTIN  
GOBERNANTE (RE)  
GOBERNADOR

JORGE HORACIO SUAREZ  
CAPITAN DE NAVIO (RE)  
MINISTRO DE GOBIERNO  
EDUCACION Y CULTURA

*[Signature]*

FELIX W. MEDICI  
CAPITAN DE NAVIO (RE)  
MINISTRO DE ECONOMIA SOCIAL

*[Signature]*  
DR. ... FASO

